

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 128

Fecha Estado: 19/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220180043200	Ordinario	HILDA MERY MEDINA HOLGUIN	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Absolutoria. Se remite expediente al HTSM, SL en apelación de sentencia. APC	18/08/2021	1	
05001310502220190060300	Ordinario	LUZ PATRICIA JIMENEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral 11/08/2021 Se vincula a como litisconsortes necesarias por pasiva a XIMENA BAENA VELÁSQUEZ y a CAROLINA BAENA VELÁSQUEZ, al parecer representadas por su madre MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ MANCO, a las que se les notificará el auto admisorio de la demanda de septiembre 23 del año 2019 y de éste y se les informará que cuentan con 10 días, si es mediante mensaje electrónico contados luego de los 2 días siguientes al envío de la comunicación (artículo 8 del Decreto 806 del año 2020), para dar contestación a la demanda y para proponer excepciones contra las pretensiones de la actora. Y se ordena informar a la señora MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ MANCO que, si tiene interés, puede intervenir e interponer pretensiones contra COLPENSIONES y de forma excluyente contra la demandante hasta la audiencia inicial, de conformidad con los artículos 63 del CGP y 145 del CPTSS. Se requiere a la demandante y a COLPENSIONES. Esc. 1	18/08/2021		
05001310502220210012100	Ordinario	SANTOS ISIDRO MURILLO MORENO	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210012600	Ordinario	LUIS EMILIO MAZENETT ARANGO	THE GREEK CONNECTION INC. S.A.S.	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210020200	Ordinario	JAMES FRANK GALLEGU ALZATE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210021000	Ordinario	DELIO DE JESUS JARAMILLO MONTOYA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda Se reconoce personería al apoderado de la parte actora; se ordena notificar a la parte demandada. C.L.	18/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220210021700	Ordinario	PEDRO PABLO PULGARIN HENAO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210022300	Ordinario	BERTULFO RIOS URIBE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210022900	Ordinario	ARLEY ALBEIRO CARBALLO LADINO	LUIS ANCIZAR GAVIRIA SALDARRIAGA	Auto inadmite demanda Se exigen requisitos en la demanda, para que en un término inferior a cinco (05) días se subsanen, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210031100	Tutelas	DAIRON ANTONIO GOMEZ CHAVARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Sentencia tutela primera instancia Concede derechos invocados. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210032000	Tutelas	DANIEL FERNANDO RESTERPO VILLA	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto admite tutela Se ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	18/08/2021	1	
05001310502220210032800	Tutelas	AMPARO GIRALDO RICO	U.A.R.I.V.	Auto admite tutela Se ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	18/08/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)